

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión: no controlada	<u>NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO</u>	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - ÁREA DE ASUNTOS
INTERNAOS - INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL 6 DE JUZGAMIENTO - OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NÚMERO 12 - POLICÍA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DESPACHO.**

Bello (Ant), Veintiocho (28) De Noviembre (11) Del Dos Mil Veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN
Nro. 04197 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

Por medio del presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Patrullero (hoy retirado) **JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.129.045.473, donde se tiene que en vista de que por parte del suscrito sustanciador, quien se de plazo hasta la instalaciones del centro penitenciario la paz de Municipio de Itagüí con el fin de notificar de manera personal al disciplinado antes citado, toda vez que se encuentra privado de la libertad, donde una vez entable conversión con el antes referido, a quien le explico el procedimiento a realizar, este expresa que no va firmar dicha notificación, es en relación a lo antes expuesto, que este despacho disciplinario de acuerdo al principio de celeridad y economía procesal, procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 <<Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo>>, artículo 69, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución 2469 del 2 de agosto de 2024 <<Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional>>, haciéndole saber:

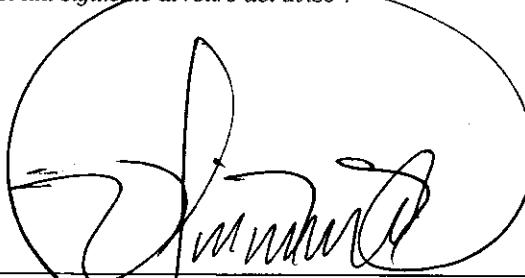
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución Nro. 04197 del 21 de Noviembre del 2025.

FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ Y CARGO: Señor Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Señor Patrullero (hoy retirado) **JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.129.045.473.

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: Se advierte al señor Patrullero (hoy retirado) **JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.129.045.473, “Que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.



Subintendente **YOVAN MAURICIO MURILLO TORRES**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno
De Juzgamiento Nro. 12 MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04197 DEL 21 NOV 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 0683 del 05 de octubre de 2021, el señor patrullero JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2021-677, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de quince (15) años, al señor patrullero (R) JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473.

Que según constancia de fecha 16 de octubre de 2025, suscrita por el Sustanciador Procesos Disciplinarios, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de quince (15) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de quince (15) años, impuesta al señor patrullero (R) JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.045.473. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Envíar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **04197** DEL **21 NOV 2025** HOJA nro. 2

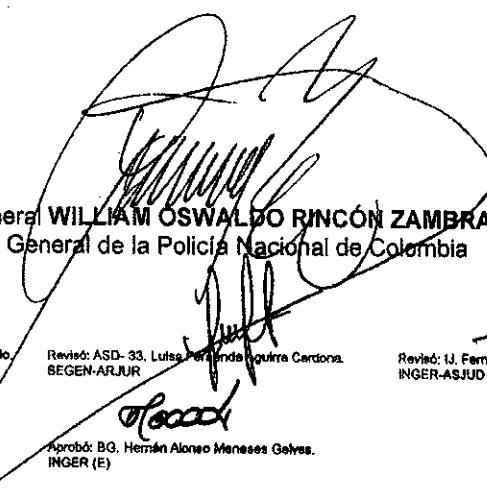
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **21 NOV 2025**


Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jerarillo
INGER-ASJUD

Revisó: ASD- 33, Luisa Fernanda Gutiérrez Cardona
SEGEN-ARJUR

Revisó: IJ. Fernan Yovilny Hurtado Montaña
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Harold Nidia Zuleta Tristán
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves.
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-10-2025.
UBICACIÓN RED: Y/202801. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEOPOL: GS-2025-306049-MEVAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
Inger_asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA